

Quelbrantos  
en el contrato  
90 dros propios

206  
El Señor D. Luis Atención Regidor, Comisario de propios, hizo presente, como con las muchas y continuadas lluvias que han sucedido en estos próximos días, se ha quebrantado la Cubierta del Concaute trayendo el agua al quarto del archivo, que en el tiene esta Ciudad, de que ha resultado deteriorarse a lo uno & sus papeles; y a lo mismo se han maltratado las Casas pequeñas, que por ser inmediatas a el Palacio del Almudí sienten el río, y quebradose una visneta, en la última de ella por cuya razón están instando los Anguinos para su composición la que es precisa, y muy conveniente para esta Ciudad, y para el mayor daño que se ocasiona & se retardación, así en dho Concaute como en las referidas Casas: Y habiéndolo oído Acordo que dho Señor, y su Compañero dispongan el reconocimiento de todo ello con el coste que para tener, y traerlo a razón para resolver.

Se escriba a D.  
Pedro Faxardo, de  
residencia a esta  
Ciudad

El Señor D. Juan Carrillo Regidor Dijo, se halla con carta de Pedro Faxardo, escrivano mayor de este Ayuntamiento, quien se halla en la Villa y Corte de Madrid, de orden de esta Ciudad, a la villa de Madrid & varias dependencias, de este Ayuntamiento, y remisiones de debitos atrasados, en que manifiesta al que su, que respecto de haver evacuado la mayor parte de sus encargos, y especialmente el looro del privilegio, de hacer Ciudad & estatuto a Arta, y loorado los expedientes de los devitos del Servicio ordinario, para, y utensilios, y solo queda que concluir lo que esta Ciudad, y sus vecinos están debiendo a el Maor. de debitos atrasados de la N. Hacienda, cuya cobranza era a cargo del Señor D. Pedro Diaz de Mendoza, y de la en buen estado, por lo que se le a la Ciudad parece, pueda darle licencia, para que se restituya a su casa, y a lo mismo otro que pueda a D. Fernando Rodríguez su agente para que se obtiene a nombre de este Ayuntamiento a satisfacer el derecho de media anata que se quince en quince años ha de ser obviado a pades, por el privilegio, que se esta concedido de dho estatuto de Noblexa; defendote recomendado los demás expedientes, para su continuación, respecto de hallarse en buena disposición, y para concluirse, sobre que esta Ciudad resolverá lo que fuere de su agrado: Y habiéndolo oído: Acordo, que dho Señor D. Juan Carrillo, escriba a dho Pedro Faxardo, se restituya a su casa, luego que tenga proporción para